

PREVISIÓN DE COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN Y PREVISIÓN DE SU EJECUCIÓN

POR ANUALIDADES:

Para la estimación de los costes subvencionables y su ejecución, deberá tenerse en cuenta el artículo 64 del Reglamento UE 2021/1060 Costes NO subvencionables, así como la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027 (BOE, 30 de diciembre de 2023).

(Cuadro 2)

TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE	COSTE SUB.2023	COSTE SUB. 2024	COSTE SUB. 2025	COSTE SUB. 2026	COSTE SUB. 2027	COSTE SUB. 2028	COSTE SUB. 2029

P.GASTO PLURIA. Y PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ESTA OPERACIÓN:

Código P.Gasto y descripción

Partida presupuestaria

7. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DE LA OPERACIÓN

Se señalará a qué Campo/s de Intervención se asocia la operación y su importe. Los Campos de Intervención están determinados en el Programa Melilla FEDER 2021-2027 y se detallan al final del presente formulario.

(Cuadro 3)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CAMPO DE INTERVENCIÓN	IMPORTE DE LA AYUDA MÁXIMO 70% DEL COSTE SUBVENCIONABLE(CUADRO 2)

La cofinanciación europea, a través del FEDER (dentro del Programa Melilla FEDER 2021-2027) alcanzará una tasa máxima de retorno del 85% del gasto subvencionable declarado por el que se solicite el pago de la correspondiente ayuda.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN

Plazo de ejecución

Fecha de inicio

Fecha fin prevista

9. COSTES SIMPLIFICADOS: Solo es de aplicación a operaciones cuyo coste total sea inferior a 200.000 euros.

Aplicación de costes simplificados acorde a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento UE 2021/1060: SÍ NO